



D. A. EXENTO Nº 8.913.-

SAN BERNARDO, 20 de Julio de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud de Rivera y Menard Limitada;
- El Memorándum Interno Nº 800, de fecha 19 de

Julio de 2010, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Fuente de soda, expendio de helados fraccionados té y café de máquina" a nombre de Rivera y Menard Limitada, R.U.T. Nº 76.002.819-3

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Freire N° 500, Local N° 6, Centro Comercial Catedral, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

REDOLATIVOZZ ASTILLO SECRETO MUNICIPAL

įsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Conditional de Partes y ARCHIVO.-